

**Precios de suscripción**

**EN LOGROÑO:**  
 Por un mes.... ptas. 2  
 Por tres meses. — 5'50  
 Por seis meses. — 10'50  
 Por un año..... — 20'50

**FUERA DE LA CAPITAL:**  
 Por un mes.... ptas. 2'50  
 Por tres meses. — 7  
 Por seis meses. — 12'50  
 Por un año..... — 24

# Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

**Precios de inserción**

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, se satisfarán á 15 pesetas por línea, y los no judiciales á 0'25, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta capital.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

## Se publica todos los días, excepto los festivos

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la *Gaceta*. (Artículo 1º del *Código civil*.)

Se suscribe en la Secretaría de la Excm. Diputación, y en la Imprenta provincial, sita en la Beneficencia.

Las suscripciones de fuera de la capital podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción será adelantado.

### Parte oficial

**PRESIDENCIA**

**DEL CONSEJO DE MINISTROS**

S. M. el Rey (Q. D. G.), regresó ayer á Barcelona de su expedición á la provincia de Gerona, continuando sin novedad en su importante salud.

S. M. la Reina Doña María Cristina y augusta Real Familia continúan en esta Corte disfrutando de igual beneficio.

El Excmo. Sr. Caballero Mayor de SS. MM. dice á esta Presidencia, con fecha de ayer, lo siguiente:

«Excmo. Sr.: El Excmo. señor Conde de Parcent, Jefe de la casa de S. M. la Reina Doña Isabel, me ha dirigido esta tarde desde París el telegrama siguiente:

«Con profundo sentimiento participo á V. E. que S. M. la Reina Doña Isabel ha fallecido hoy á las ocho y cuarenta y cinco de la mañana rodeada de sus Augustos Hijos.»

Lo que de orden de S. M. tengo el sentimiento de participar á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio 9 de Abril de 1904.—El Marqués de la Mina.—Sr. Presidente del Consejo de Ministros.»

(Gaceta del 10 de Abril.)

### Gobierno Civil

**CIRCULAR**

798

El Ilmo. Sr. Director general de Administración con fecha 5 del actual, me comunica lo siguiente:

«Instruido el oportuno expediente en este Ministerio con motivo del recurso de alzada interpuesto por D. Pedro Cantón y otros vecinos de Cenicero, contra la providencia de ese Gobierno de 4 de Marzo próximo pasado, que desestimó su reclamación contra el arbitrio establecido por el Ayuntamiento de dicha localidad, sobre los carros de transportes; sirvase V. S. ponerlo, de oficio, en conocimiento de las partes interesadas, á fin de que, en el plazo de veinte días, á contar desde la publicación en el BOLETIN OFICIAL de esa provincia de la presente orden, puedan alegar y presentar los documentos ó justificantes que consideren conducentes á su derecho.»

Lo que se hace público en cumplimiento del art. 25 del Reglamento provisional para la ejecución de la Ley de 19 de Octubre de 1889, para que llegue á conocimiento de los interesados.

Logroño 8 de Abril de 1904.

El Gobernador,  
**Eduardo Cassola.**

### Delegación de Hacienda

799

La Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos y Dirección general del Timbre y Giro mutuo, en orden fecha 5 del actual, participa á esta Delegación, que por la Sociedad «Unión Española de explosivos»

ha sido nombrado D. Luis Ruiz Escolar, Agente de la misma para ejercer vigilancia y evitar el contrabando y defraudación de dicho artículo en esta provincia, y cuyo nombramiento ha sido autorizado por dicho Centro directivo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de todas las personas á quienes pueda interesar, y á fin de que las Autoridades se sirvan prestarle los auxilios que reclame para el buen desempeño de su cometido.

Logroño 9 de Abril de 1904.—El Administrador especial de Rentas arrendadas, Leopoldo Camino.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Rivas.

**CIRCULARES**

800

En la *Gaceta de Madrid* número 96, correspondiente al día 5 del actual, en su página 48, se encuentra inserta una Real orden de fecha 25 de Marzo último declarando, con carácter general, que las cantidades que sólo impliquen reintegro de gastos y se satisfagan mediante cuenta justificada, no deben estimarse sujetas al gravamen de 12 por 100 que marca la Ley sobre utilidades, y si al impuesto del 1 por 100 sobre los pagos; cuya parte dispositiva es como sigue:

«S. M. el Rey (Q. D. G.), de conformidad con lo propuesto por esa Dirección general y lo informado por la de lo Contencioso del Estado, se ha servido declarar, con carácter general, que las cantidades que sólo impliquen reintegro de gastos y se satisfagan mediante cuenta justificada, no deben estimarse sujetas al gravamen de 12 por 100 que marca la Ley sobre utilidades, y si al impuesto de 1 por 100 sobre los pagos.»

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento del público.

Logroño 9 de Abril de 1904.—El Delegado de Hacienda, Luis Rivas.

«En la *Gaceta de Madrid* número 96, correspondiente al día 5 del actual, en su página 48, se encuentra una Real orden fecha 18 de Marzo último declarando, con carácter general, que es de 15 días el plazo para interponer la reclamación económico-administrativa contra los actos de gestión que determinen responsabilidad ó nieguen un derecho; cuya parte dispositiva es como sigue:

«S. M. el Rey (Q. D. G.), de conformidad con lo propuesto por esa Dirección general, y lo informado por la de lo Contencioso del Estado, se ha servido disponer que se considere derogado en totalidad el Real decreto de 6 de Marzo de 1902, é inaplicable, por tanto, el artículo 165 del Reglamento de procedimiento, puesto en vigor por el mismo, y declarado con carácter general, que el plazo para interponer la reclamación económico-administrativa contra los actos de gestión que determinen responsabilidad ó nieguen un derecho, es el de 15 días, señalado constantemente en el Real decreto de 13 de Octubre de 1903 para el procedimiento en las reclamaciones de aquella índole.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.»

Lo que se publica en este periódico oficial á fin de que llegue á conocimiento del público.

Logroño 9 de Abril de 1904.—El Delegado de Hacienda, Luis Rivas.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LOGROÑO

AÑO DE 1904.

MES DE ABRIL

787

Distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, que forma la Contaduría de fondos municipales, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 155 de la Ley Municipal, en la Real orden de 31 de Mayo de 1886, circular de 1.º de Junio siguiente y Real decreto de 23 de Diciembre de 1902.

CAPITULO		CANTIDAD autorizada en el presupuesto		GASTOS OBLIGATORIOS				GASTOS voluntarios		TOTAL	
		Pesetas	Cts.	De inmediato pago		De diferible pago		Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
				Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.				
1.º	Gastos del Ayuntamiento..	139082	35	10183	98	827	70	578	51	11590	19
2.º	Policía de seguridad..	44783	"	3513	91	218	"	"	"	3731	91
3.º	Policía urbana y rural..	145246	10	10973	84	1130	"	"	"	12103	84
4.º	Instrucción pública..	39495	35	1956	27	"	"	1335	"	3291	27
5.º	Beneficencia..	33155	"	2762	91	"	"	"	"	2762	91
6.º	Obras públicas..	60946	25	3187	20	1891	65	"	"	5078	85
7.º	Corrección pública..	22517	72	1876	47	"	"	"	"	1876	47
8.º	Montes..	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
9.º	Cargas..	522593	90	25097	61	416	45	7397	04	32911	10
10	Obras de nueva construcción..	10000	"	"	"	833	33	"	"	833	33
11	Imprevistos..	12000	"	"	"	1000	"	"	"	1000	"
12	Resultas..	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
TOTAL..		1029819	67	59552	19	6317	13	9310	55	75179	87

Logroño 26 de Marzo de 1904.—El Contador, Francisco Pérez Añoz.—V.º B.º: El Alcalde, Isidro Iñiguez Carreras.

Sesión ordinaria del día 26 de Marzo de 1904.

Vista, el Ayuntamiento la aprobó, disponiendo pasara á Contaduría para que surta los efectos procedentes.—El Presidente, Isidro Iñiguez Carreras.—P. A. de S. E., Julio Farias.

dera, sin perjuicio del derecho que pueda asistirle en el caso de haberse presentado en tiempo oportuno en el punto de su residencia, para ser tallado y reconocido.

Terminados los asuntos ordinarios se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por la Corporación durante el 4.º trimestre del año 1902, acordando se remita al Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, conforme á lo prescrito en el art. 109 de la Ley Municipal vigente.

SESIÓN DEL DÍA 29

Se aprueba el acta de la anterior.

Abierta la sesión, se da lectura á la correspondencia oficial.

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó que el mozo Eusebio Escrich Regadera, que se hallaba ausente el día de la declaración de soldados, se había presentado para ser tallado y reconocido, y practicadas que fueron estas operaciones por el tallador D. Eugenio Nalda y Médico titular D. Tomás Fernández, visto su resultado y oído el parecer del Síndico, se acuerda confirmar el fallo dictado en la sesión anterior, y, por consecuencia, declarar soldado á dicho mozo.

Pedroso 1.º de Abril de 1903.—El Secretario, Manuel Martínez.

Terminados los asuntos ordinarios en la sesión celebrada por el Ayuntamiento en el día de hoy, se aprobó el precedente extracto, acordando se remita al Ilmo. Sr. Gobernador civil, á los efectos del art. 109 de la vigente Ley Municipal

Pedroso 5 de Abril de 1903.—El Secretario, Manuel Martínez.—Visto bueno: El Alcalde, Gregorio Sierra.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BADARÁN

831

Extracto de los acuerdos tomados por la Corporación en el año 1902, que forma el Secretario que suscribe, en cumplimiento á lo que preceptúa el art. 109 de la Ley Municipal vigente.

Sesión del día 1.º de Enero

Se constituyó el nuevo Ayuntamiento.

Se acordó que las sesiones ordinarias se celebren los domingos á las diez de la mañana.

Sesión extraordinaria del día 2

Presidencia de D. Vicente Lozano.

Abierta la sesión, el Presidente anunció que no habiendo obtenido ningún Sr. Concejil la mayoría absoluta de votos, se iba á proceder á la votación para elegir definitivamente la persona que había de ocupar el cargo. Se dió lectura á los artículos 52 y siguientes de la Ley Municipal, y verificada la votación, fué elegido D. Vicente Lozano, por cinco votos y tres papeletas en blanco, quedando proclamado Alcalde de esta villa.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PEDROSO

829

CONCLUSIÓN (1)

Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal durante el primer trimestre del año actual.

SESIÓN DEL DÍA 22

Se aprueba el acta de la anterior. Se da lectura á la correspondencia oficial, y seguidamente se constituyó la Junta municipal para el año actual.

Seguidamente, el Ayuntamiento acuerda designar los Concejales de bienios anteriores que han de sustituir á los actuales en el acto de la clasificación y declaración de soldados que tendrá lugar el día 1.º de Marzo próximo, por resultar cuatro incompatibles, y que el Ayuntamiento se suscriba con la cantidad de 10 pesetas para el monumento á los soldados muertos en las campañas de Cuba y Filipinas, remitiendo la relación que se interesa en la circular recibida de la Junta constituida al efecto.

Asimismo se acuerda invitar á los señores Oficiales retirados del Ejército, residentes en esta localidad para que puestos de acuerdo designen uno que asista al acto de la clasificación y declaración de soldados con objeto de presenciar la talla de los mozos; y que

(1) Véase el BOLETIN de ayer.

la fiesta del Arbol se celebre en esta localidad el día 8 del próximo Marzo, en la misma forma que el año anterior, publicándose por la Alcaldía el bando correspondiente y haciéndose por la misma las oportunas invitaciones.

SESIÓN DEL DÍA 1.º DE MARZO

Se aprueba el acta de la anterior.

Abierta la sesión y previa lectura de los capítulos 8.º, 9.º y 10.º de la Ley vigente de Reclutamiento, y 4.º y 5.º del Reglamento para su ejecución, constituido el Ayuntamiento con los Concejales designados de bienios anteriores y con asistencia del Médico titular, tallador nombrado y Oficial retirado del Ejército, D. Martín Hernández, se procedió al acto de la clasificación y declaración de soldados para el reemplazo del año actual y revisiones de años anteriores, acordándose que todas las incidencias queden resueltas dentro del mes actual, designando como testigos para declarar en el expediente de pobreza que ha de instruirse á instancia de Francisco Novoa Ortega, padre del mozo Robustiano Novoa Villarreal, número 8 del sorteo en el reemplazo del año 1902, á Camilo Pérez y Sergio Rueda.

El día 8 no se celebró sesión por falta de asuntos de que tratar.

SESIÓN DEL DÍA 15

Se aprueba el acta de la anterior.

Abierta la sesión, se da lectura á la correspondencia oficial, y se aprue-

ba la distribución de fondos para este mes.

Seguidamente se da cuenta por íntegra lectura del expediente instruído á instancia de Francisco Novoa Ortega, y teniendo en cuenta que se justifican cumplidamente los extremos de la excepción alegada por el mozo Robustiano Novoa Villarreal, de ser hijo único de padre pobre y sexagenario, el Ayuntamiento, visto el dictamen del Síndico, acordó declarar exceptuado á dicho mozo, como comprendido en el caso 1.º del art. 87 de la Ley.

Terminados los asuntos ordinarios se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por la Corporación durante el primer semestre del año 1902, acordando se remita al Ilmo. Sr. Gobernador civil, á los efectos del art. 109 de la vigente Ley Municipal.

SESIÓN DEL DÍA 22

Se aprueba el acta de la anterior.

Se da lectura á la correspondencia oficial y se tomaron los siguientes acuerdos: declarar prófugo al mozo Angel Hernán Iñiguez, núm. 6 del sorteo en el reemplazo del año actual, con las costas correspondientes, en vista del resultado del expediente, del cual se dió cuenta por íntegra lectura; declarar pendiente de recurso ante la Comisión mixta de Reclutamiento, al mozo Carlos Ibáñez Hernández, en vista del resultado de la talla, cuya certificación ha sido remitida por la Alcaldía de Sevilla, y declarar soldado al mozo Eusebio Escrich Rega-

*Sesión del día 5*

Fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se concedió al rematante de pesas y medidas del año anterior, un plazo de veinticuatro horas, para que realice el ingreso de lo que adeuda por tal concepto.

A indicaciones del Concel D. Juan López, se contestó por la presidencia que estaban formadas las listas de compromisarios.

Se acordó publicar un bando y adoptar medidas enérgicas para que los contribuyentes morosos satisfagan lo que adeudan por el reparto de consumos.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Asimismo se dió lectura á una instancia presentada por D. Esteban Lozano al Sr. Gobernador civil de la provincia, para que el Ayuntamiento suspenda el procedimiento ejecutivo que contra aquél se incoa por débitos al Municipio.

*Sesión del día 7*

Reunidos Concejales y asociados, se examinó y discutió una reclamación verbal hecha por algunos vecinos, en demanda de que se rebaje el precio de la leña que el Ayuntamiento había adquirido para repartirla entre el vecindario.

Se dió cuenta de haber sido devuelto el presupuesto ordinario del año corriente, para que se incluyan en él algunas cantidades que se adeudan á particulares.

Se acordó solicitar del Sr. Administrador de Contribuciones, autorización para hacer efectivo el impuesto de consumos por repartimiento vecinal, por haberse agotado los demás medios que la Ley concede.

*Sesión del día 12*

Se dió cuenta de estar llevando á cabo la distribución de la leña del monte Grande, en la forma acostumbrada.

Se procedió al nombramiento de comisiones, que por olvido involuntario no se hizo en la sesión anterior.

Se procedió á la designación de secciones para el nombramiento de asociados que con el Ayuntamiento han de componer la Junta municipal en el corriente año.

*Sesión extraordinaria del día 13*

Previo convocatoria en forma, el Presidente hizo ver lo necesario que era el que las cuentas que en época lejana formó el Delegado del señor Gobernador, D. Antonio Pujol y cuyas cuentas yacían olvidadas en el Archivo, siguiesen la tramitación marcada y se entregaran á la Junta municipal para su examen.

De conformidad con lo propuesto, se acordó celebrar cuantas sesiones extraordinarias se consideren indispensables á ese objeto.

*Sesión del día 14*

Se procedió al examen y fijación

de las cuentas del ejercicio de 1879 á 80, y de conformidad con lo propuesto por la Comisión de Hacienda, aprobó por unanimidad el dictamen de la misma.

*Sesión del día 15*

Con asistencia del Juez municipal y con vista de los demás documentos pertinentes, se verificó el alistamiento de los mozos del actual reemplazo, no habiéndose formulado reclamación alguna contra el acto.

En el mismo día fueron examinadas y aprobado el dictamen de la Comisión de Hacienda, por no encontrar reparo que oponer á las cuentas del ejercicio de 1880 á 81.

En las sesiones de los días 16, 17 y 18 se aprobaron las cuentas de los ejercicios de 1881 á 82, 1882 á 83 y 1883 á 84.

*Sesión ordinaria del día 19*

Se acordó el arreglo y limpieza de la fuente y de los abrevaderos que son un foco de infección, autorizando al Alcalde para que comiencen las obras cuando lo estime conveniente.

Se aprobó una cuenta del Dr. Ferrán, por vacuna antirrábica suministrada para inocular á dos vecinos mordidos por un perro que se suponía hidrófobo.

Se nombró tallador de quintos con la gratificación acostumbrada, á don Ruperto Villar, y Médico para el reconocimiento, al titular D. Isafas Fernández.

En las sesiones extraordinarias celebradas en los días 20, 21, 22, 23, 24 y 25 del corriente mes de Enero, se examinaron y aprobaron las cuentas de los ejercicios de 1884 á 85, 1885 á 86, 1893 á 94, 1894 á 95, 1895 á 96 y 1896 á 97 respectivamente.

*Sesión ordinaria del día 26*

Se procedió á la rectificación del alistamiento.

*Sesión extraordinaria del día 31*

Reunidos en Junta municipal los señores Concejales y Asociados, acordaron que los productos leñosos que se obtengan en la limpia del vedado del monte Grande, se vendan en pública subasta, pues aun siendo de mala calidad y escasa cantidad, se espera haya compradores.

Los productos metálicos se emplearán en el pago de jornales que preciese la referida limpia.

En las sesiones de los días 31 de Enero, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 19, 20, 21, 22 y 23 de Febrero, el Ayuntamiento y Asociados aprobaron las cuentas municipales de los ejercicios 1879 al 80, 1880 al 81, 1881 al 82, 1882 al 83, 1883 al 84, 1884 al 85, 1885 al 86, 1893 al 94, 1894 al 95, 1895 al 96 y 1896 al 97, no oponiendo reparo á ninguna de ellas y ordenando se les dé la tramitación correspondiente.

*Sesión ordinaria del día 2 de Febrero*

En la sesión de este día, acordó el Ayuntamiento que las operaciones de quintas se verifiquen en el local de la escuela de niños, como sin interrupción se vienen realizando de tiempo inmemorial, pues con ello no se contraría el espíritu de la Ley de Reclutamiento que exige que estos actos sean todo lo públicos que puedan, lo cual no puede conseguirse en el reducido local de la casa Ayuntamiento.

*Sesión extraordinaria del día 6*

Fué discutido y aprobado por unanimidad el presupuesto adicional al de 1902, acordándose dar al mismo la tramitación correspondiente.

*Sesión del día 8*

Se procedió á la rectificación definitiva y cierre del alistamiento, acordándose las exclusiones de los mozos Eulalio Garrido Alonso y Juan Ramírez Arellano, por haber sido respectivamente alistados con mejor derecho en Bilbao y Vélez-Málaga.

*Sesión ordinaria del día 9*

Se procedió al sorteo de los mozos alistados.

No hubo reclamación alguna.

*Sesión extraordinaria del día 14*

Reunidos Concejales y asociados en Junta municipal, el Presidente manifestó que era llegado el caso de proceder á la formación del reparto de consumos. Previa lectura del repartimiento de años anteriores, se procedió con arreglo á Reglamento á la formación de una nueva categoría, al traslado de unas á otras de los contribuyentes que han experimentado alteración en su riqueza y á la distribución del cupo bajo la base de 3.752 pesetas, que importa el del Tesoro.

*Sesión ordinaria del día 16*

Se acordó gestionar cerca de la Electrica Badarán, para que la rebaja hecha en los precios del alumbrado á los particulares alcance también al Ayuntamiento en el contrato que tiene por el servicio público.

*Sesión extraordinaria del día 17*

A tenor de lo dispuesto en la Ley Municipal, se procedió al sorteo de los señores asociados que con el Ayuntamiento han de componer la Junta municipal en el corriente año.

*Sesión del día 23*

La Junta repartidora de consumos celebró la sesión de agravios prevenida por el Reglamento.

*Sesión extraordinaria del día 27*

Fué convocada para que los asociados designados en la sesión del día 17, se posesionaran de su cargo, haciéndolo así, y no tomaron acuerdo alguno.

*Sesión del día 2 de Marzo*

Se procedió á la clasificación de soldados, no suscitándose incidente

alguno ni presentándose reclamación alguna contra el acto.

*Sesión del día 9*

Fueron designados los testigos que por parte del Ayuntamiento han de declarar en los expedientes promovidos por los mozos del actual reemplazo y anteriores.

*Sesión del día 16*

Se dió cuenta al Ayuntamiento del expediente de prófugo formado al mozo Plácido Martínez Moreno.

Fué declarado soldado condicional Juan Fernández Aramburu; contra este fallo reclamó para ante la Comisión mixta D. Policarpo López, padre del mozo Miguel López.

Asimismo fueron declarados soldados condicionales sin reclamación Isidoro Hervías Sánchez, Pablo Urñuela López y Estanislao Echevarría Hervías, todos ellos comprendidos en el caso segundo del art. 87, pertenecientes el primero al reemplazo actual, el segundo al de 1901 y el tercero al de 1899.

*Sesión del día 23*

Se dió lectura á la correspondencia oficial.

*Sesión del día 30*

Se aprobó el acta de la anterior y se dió lectura á la correspondencia oficial.

*Sesión del día 6 de Abril*

Se comisionó al Secretario del Ayuntamiento para que concurra al juicio de exenciones ante la Comisión mixta. Se acordaron los siguientes pagos: un jornal por obras en el Madero á D. Andrés Baños; seis fanegas de yeso á D. Hilario Larrea, y trescientos ladrillos á D. Facundo Lozano.

Se convino en la necesidad de colocar barras ó cadenas que impidan el acceso de caballerías á los pilares de la fuente.

En sesión extraordinaria celebrada el mismo día por Concejales y asociados se procedió á demarcar el camino de Cordovin interrumpido por unas zanjas abiertas por D. Basilio Castro.

Se acordó apereibir á D. Braulio Terrero, D. Gregorio y D. Agapito Martínez para que no estorben el paso en el camino que parte de la Escuela de niños y desemboca en el de Villar de Torre.

El día 13 no celebró sesión el Ayuntamiento por falta de señores Concejales.

*Sesión del día 20*

Fué aprobada el acta de la anterior.

Se acordaron los siguientes pagos: A D. Antero Arambarri, 27 pesetas, con cargo al capítulo 6.º

A D. Celestino Vigas, 24.98 pesetas, con cargo al capítulo 1.º

A D. Manuel Martínez, 10.62 pesetas, con cargo á los capítulos 1.º y 6.º

El Presidente dió cuenta de haber dado enérgicas órdenes al Agente

ejecutivo, para que proceda contra los contribuyentes morosos.

Los días 27 de Abril, 4 y 11 de Mayo no se celebró sesión por falta de asuntos que tratar.

#### Sesión del día 18

Se aprobó el acta de la anterior.

Se dió lectura á la correspondencia oficial.

Se acordó el pago de un jornal á D. Miguel Baños.

Fué aprobada una cuenta presentada por don Felipe Novoa, importante 28'68 pesetas.

#### Sesión del día 25

Se dió cuenta de una instancia presentada al Ayuntamiento por don Basilio Castro, sobre demarcación del camino de Cordovín, acordándose por mayoría de votos que referido camino siga el trazado que siempre ha tenido.

El día 1.º de Junio no se celebró sesión por falta de número, no convocándose á la supletoria por no haber asuntos de que tratar.

#### Sesión extraordinaria del día 8

Reunidos Concejales y asociados, se dió cuenta de una instancia presentada por D. Telesforo Medrano, solicitando terreno sobrante en la vía pública y calle de la Rivera. La Junta municipal, en virtud de que dicho señor va á construir un muro que evite el derrumbamiento del talud que sirve de calle, acordó se dé dicho terreno de la manera menos gravosa para el solicitante.

#### Sesión del día 15

Se dió cuenta de una instancia presentada por D. Esteban Lozano, rematante de pesas y medidas en los años 1894 al 95 y 1895 al 96, solicitando el depósito de 980 pesetas que el Ayuntamiento le reclama. Se admitió el depósito ofrecido, sin que esto signifique que se abandone el procedimiento ejecutivo que contra aquél se sigue.

Asimismo se dió cuenta de que el Alcalde y Regidor Síndico en representación del Ayuntamiento, habían sido demandados á juicio verbal por D. Basilio Castro, para que dejen á su libre disposición una era de pan trillar que se supone atravesada por un camino.

La Junta acordó votar el crédito necesario para que el Ayuntamiento defienda los intereses del común.

#### Sesión del día 22

Se acordó que las 64'60 pesetas pagaderas de fondos municipales al Dr. Ferrán, por vacuna antirrábica, no se exijan á los vecinos que con la misma fueron inculados.

Se procedió al nombramiento de guarda municipal, recayendo el nombramiento con el carácter de interino, en D. Anastasio Uruñuela Rodríguez.

Los días 29 de Junio y 3 de Julio no se celebró sesión por falta de señores Concejales.

#### Sesión del día 13

El Presidente dió cuenta de las gestiones que realiza el Agente ejecutivo para cobrar á los contribuyentes morosos y los resultados poco halagüeños que se consiguen.

Se acordó la creación de una plaza de Guarda temporero con el haber diario de dos pesetas treinta y siete céntimos.

#### Sesión extraordinaria del día 14

Se dió lectura de la sentencia recaída en el juicio sostenido por el Ayuntamiento con D. Basilio Castro, en el cual ha sido condenada la Corporación á que deje á libre disposición de éste una era de pan trillar que se supone debe atravesarla un camino.

Considerando lesiva dicha sentencia para los intereses municipales, se acordó consultar la opinión de dos Letrados y en su vista entablar ó no la apelación.

#### Sesión del día 19

Vistas las instancias presentadas solicitando la plaza de Guarda temporero creada en sesión del día 13, se optó por la que suscribe D. Policarpo Marcos.

#### Sesión del día 20

Después de haber sido escuchados algunos labradores concededores de las necesidades del pueblo, del trazado del camino de San Millán á Nájera, interrumpido por algunos vecinos, se procedió á la demarcación del mismo.

Se acordó el sostenimiento de la apelación en el juicio con D. Basilio Castro.

Los días 27 de Julio y 3 de Agosto no celebró sesión el Ayuntamiento por no haber número suficiente de Concejales ni asuntos que tratar.

#### Sesión del día 10

Se acordó solemnizar las fiestas de San Roque en la forma acostumbrada, pagándose los gastos que se ocasionen con cargo al capítulo correspondiente.

El día 17 no celebró sesión el Ayuntamiento por falta de asuntos que tratar.

#### Sesión del día 24

Se dió lectura á la Real orden del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, acordándose estar á su observancia.

El Presidente dió cuenta de las quejas del vecindario por lo mal que funcionaba el reloj de la torre.

A continuación se dió lectura al contrato celebrado por el Ayuntamiento con los constructores, acordándose que el relojero D. Juan Oñate, reconozca aquella máquina, y en vista del dictamen del mismo, tratar con los Sres. Perea, que garantizaron la buena marcha del artefacto.

Con anuencia según costumbre de varios cosecheros de vino, se procedió al nombramiento con el haber diario de una peseta de los Guardas temporeros de viña.

#### Sesión del día 31

Se acordó que la festividad de gracias se celebre el día 6 de Septiembre y que se hagan los festejos de costumbre.

El día 7 de Agosto no celebró sesión el Ayuntamiento por falta de número y de asuntos que tratar.

#### Sesión del día 14

Se dió lectura á la correspondencia oficial y cuenta de haber sido adjudicado el remate de la leña del roble de la Virgen D. Santos Vázquez.

Los días 21 y 28 no celebró sesión el Ayuntamiento por falta de asuntos que tratar.

#### Sesión del día 5 de Octubre

El Presidente dió cuenta de que el Sr. Oñate había reconocido el reloj de la torre y emitido dictamen que se leyó, el cual no es desfavorable para los constructores.

No obstante y como la marcha del reloj no es buena, se acordó escribir á los Sres. Perea para que pasen á esta.

#### Sesión del día 12

Fué leído y aprobado el proyecto de presupuesto ordinario presentado por la respectiva Comisión, acordándose pase á la Junta municipal.

#### Sesión extraordinaria del día 19

Fué leído y aprobado el presupuesto ordinario de ingresos y gastos del Ayuntamiento, quedando en su virtud fijados aquellos y estos en 15.907'28 pesetas.

#### Sesión del día 24

Reunidos Concejales y asociados acordaron que el medio de hacer efectivo el cupo de consumos sea el de arriendo á venta libre.

A continuación se redactó el correspondiente pliego de condiciones para someterlo á la superior aprobación.

#### Sesión ordinaria del día 26

El Presidente dió cuenta de que los hermanos Perea, según carta recibida, estaban en un pueblo de Navarra colocando unas campanas, y que se presentarían en ésta tan pronto terminasen.

El Presidente dió cuenta de que continuamente excita el celo del Agente ejecutivo para que sin descanso trate de hacer efectivos los descubiertos que hay en favor del Ayuntamiento.

El día 2 de Noviembre no celebró sesión el Ayuntamiento por falta de número de Concejales y no haber asuntos que tratar.

#### Sesión del día 9

Se dió cuenta de haber sido aprobado el pliego de condiciones para el arriendo de los derechos de consumo.

Asimismo se dió cuenta de que los Sres. Perea habían hecho algún arreglo, no obstante lo cual el reloj sigue funcionando mal.

Se acordó el pago de sus haberes á los Guardas temporeros.

#### Sesión del día 16

Se aprobó el acta de la anterior y se dió cuenta de la correspondencia oficial.

#### Sesión del día 23

Fué aprobada el acta anterior y se dió cuenta de la correspondencia oficial.

El día 30 no celebró sesión el Ayuntamiento por falta de número de Concejales y no haber asuntos de que tratar.

#### Sesión del día 7 de Diciembre

Se aprobó el acta de la anterior. Se dió cuenta del resultado habido en el remate del arbitrio de pesas y medidas, adjudicado á D. Emilio Cerezo, siendo aprobado.

#### Sesión del día 14

Dada cuenta del remate de los pastos del monte Grande, adjudicado á D. Francisco Fernández, fué aprobado.

Asimismo fué aprobado el pliego de condiciones que forma la respectiva Comisión, para el arriendo del arbitrio de puestos públicos.

El día 25 no celebró sesión el Ayuntamiento.

#### Sesión del día 26

Se dió cuenta del remate de los arbitrios puestos públicos y Matadero, adjudicados á D. Miguel Baños y D. Pedro Rubio respectivamente, y fueron aprobados.

Se acordó requerir á los rematantes de arbitrios municipales, para que ingresen lo que adeudan por los respectivos remates.

Badarán 5 de Abril de 1903.—Pío García.—V.º B.º El Alcalde, Vicen-te Lozano.

## Anuncios Oficiales

OCÓN 793

No habiendo ofrecido resultado alguno la primera subasta de arriendo á venta libre de los derechos de consumos para el presente año, se anuncia la segunda que deberá tener lugar el día 17 del corriente mes á las nueve de su mañana en la casa Consistorial, en la cual se admitirán proposiciones por las dos terceras partes del tipo de la primera y bajo las mismas condiciones y requisitos que sirvieron de base para aquella.

Ocón 7 de Abril de 1904.—El Alcalde, Manuel Tejada.

## NAVAJÚN

795

Por segunda vez, se anuncia vacante la plaza de Secretario del Ayuntamiento de este pueblo con el haber anual de 500 pesetas pagadas por trimestres del presupuesto municipal.

Las solicitudes serán remitidas y debidamente reintegradas á esta Alcaldía por espacio de 30 días á contar desde esta fecha.

Navajún 5 de Abril de 1904.—El Alcalde, Bernardo Ortega.